En sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que acelere los trámites administrativos necesarios con el objetivo de anticipar la edad de jubilación de los Policías Forales, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Suárez Benito.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don José Suárez Benito, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El derecho al anticipo de la edad de jubilación de los policías forales mediante coeficientes reductores ha sido defendido por escrito y de palabra en reiteradas ocasiones por los representantes públicos de todos los partidos en esta cámara, en el Congreso y en el Senado.

Es una responsabilidad de los representantes públicos, así como de los responsables con poder ejecutivo de las distintas instituciones, cumplir con un principio general del Estado de derecho: «mismo trabajo, mismas condiciones».

Las características y requerimientos físicos que exige el desempeño de la profesión de Policía conllevan unas facultades físicas que el paso del tiempo merma, en mayor o menor medida, de forma inevitable.

No debemos olvidar que los policías, en el desempeño de sus funciones, tienen la función de mantener la seguridad y de garantizar el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos. El desgaste físico supone una limitación para algunas de las actividades que desempeñan los cuerpos de seguridad. En el ejercicio de la actividad policial esto podría suponer una disminución de la calidad del servicio prestado a la ciudadanía, así como un riesgo para la seguridad e integridad física tanto de los agentes que prestan dicho servicio, como de los ciudadanos que requieren de su servicio.

Una vez fijadas las posiciones políticas ante situaciones como las que nos ocupa, los responsables públicos debemos ser coherentes en palabras y hechos; en caso contrario, deberíamos dar las explicaciones pertinentes.

Es una cuestión de respeto a la democracia, a las instituciones, a los ciudadanos y a nosotros mismos como Parlamentarios Forales.

La opinión favorable a corregir la situación discriminatoria en cuanto al anticipo de la edad de jubilación de nuestra Policía Foral frente a otros cuerpos policiales ha sido expresada en esta cámara por todos los grupos parlamentarios. Así pues, en el ejercicio de nuestra responsabilidad como parlamentarios, debemos instar al Gobierno Foral y al Gobierno de España a que realicen los trámites necesarios y a que tomen las decisiones que correspondan para la materialización del anticipo de la edad de jubilación de la Policía Foral, tal y como se reconoce a otros funcionarios de Navarra y de España que ejercen la misma profesión en otros cuerpos policiales.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su firme compromiso con la defensa del derecho a la anticipación de la edad de jubilación de los Policías Forales, de acuerdo con el procedimiento y las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1698 de 18 de noviembre de 2011, y por ello insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que este acelere los trámites administrativos necesarios con el objetivo de que el anticipo de la edad de jubilación de los Policías Forales sea una realidad cuanto antes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar de manera urgente todos los trámites administrativos establecidos en la norma que lo regula y a tomar las decisiones oportunas para convertir en una realidad el anticipo de la edad de jubilación del colectivo de Policía Foral de Navarra de acuerdo con el sistema de coeficientes reductores como una de las profesiones consideradas como actividades penosas, peligrosas, insalubres o tóxicas, como así está establecido para los miembros de otros cuerpos policiales.

Pamplona, a 13 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: José Suárez Benito